



GOBIERNO DE CHILE | Superintendencia
de Salud

Intendencia de Prestadores de Salud
Subdepartamento de Regulación

HOG/RDH
[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 241

SANTIAGO, 06 AGO. 2010

VISTOS: La nómina de profesionales evaluadores autorizados que consta en la inscripción de Acredita Chile S.A. en el Registro de Entidades Acreditadoras; la comunicación electrónica dirigida por el representante legal y Director Técnico de la citada entidad don Jorge Alfonso Rubio Kinast de fecha 03-08-2010 realizada a las 13:19 horas a través del correo electrónico oficial autorizado, dirigida a este Intendente; y

CONSIDERANDO: Que mediante la comunicación electrónica señalada en los Vistos precedentes, don Jorge Alfonso Rubio Kinast informó que doña Susana del Carmen Almendares Calderón, R.U.T. N° 6.331.821-3 y don Julio Eduardo Zúñiga Pinto, R.U.T. N° 8.524.968-1; profesionales evaluadores autorizados respecto de la entidad acreditadora Acredita Chile S.A. han dejado de pertenecer al cuerpo de evaluadores de esta entidad;

Y TENIENDO PRESENTE, lo señalado y considerado precedentemente; y lo dispuesto en los numerales 1° y 3° del artículo 121 del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud, en los artículos 9°, 15 y demás pertinentes del D.S. N° 15/2007, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Sistema de Acreditación de los Prestadores Institucionales de Salud, y en las Circulares N° 1/2007, sobre el Procedimiento de Autorización de Entidades Acreditadoras y N° 3/2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el registro de Entidades Acreditadoras Autorizadas, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

1°.- TÉNGASE PRESENTE lo informado por don Jorge Alfonso Rubio Kinast, representante legal y Director Técnico de la entidad acreditadora Acredita Chile S.A., inscrita bajo el número 1 en el Registro de Entidades Acreditadoras.

2°.- ORDÉNASE al Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores que proceda a modificar el registro de la entidad acreditadora citada en el numeral anterior, eliminando a los siguientes profesionales, que ya no forman parte de su nómina de evaluadores autorizados:

- a) Susana del Carmen Almendares Calderón, R.U.T. N° 6.331.821-3;
- b) Julio Eduardo Zúñiga Pinto, R.U.T. N° 8.524.968-1.

3°.- **PRACTÍQUESE** la modificación ordenada precedentemente por el Funcionario Registrador de la Intendencia de Prestadores en el plazo de 5 días hábiles, contados desde que se le intime la presente resolución.

ARCHÍVESE

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y



SERGIO TORRES NILO
INTENDENTE DE PRESTADORES (S)
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Distribución:

- Representante legal Acredita Chile S.A.
- Jefe del Subdepartamento de Evaluación Intendencia de Prestadores de Salud
- Jefe del Subdepartamento de Regulación Intendencia de Prestadores de Salud
- Funcionario Registrador Intendencia de Prestadores de Salud
- Expediente solicitud de la entidad acreditadora Acredita Chile S.A.
- Oficina de Partes
- Archivo